

CIRCULAR PAGO ELECTRONICO PARA LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE
RESISTENCIA.

Se comunica que encontrándose vigente el convenio firmado entre el Superior Tribunal de Justicia y el Nuevo Banco del Chaco S.A., referido a PAGO ELECTRONICO, se deberán tener en cuenta:

- Todos los pagos deberán ser efectuados mediante orden de pago electrónica, sin excepción.
- No se deberán confeccionar más cheques judiciales.
- En las causas iniciadas a partir del 01/05/2014-inclusive-, no deberán ser habilitadas cuentas bancarias por los Juzgados a través del Banco ya que el sistema implementado opera como alta masiva, sin necesidad de intervención de los Tribunales.
- En las causas iniciadas con anterioridad al 01/05/2014, las cuentas bancarias faltantes deberán ser habilitadas por cada Dependencia Judicial mediante el sistema, en el módulo "Vinculación de Causas" en la página Web del Nuevo Banco del Chaco (www.nbch.com.ar/dj)
- Todos los beneficiarios – sin excepción- deben cobrar a través de depósitos en cuentas bancarias. las aperturas de cuentas para los beneficiarios de las causas judiciales se realizarán mediante oficio del Juzgado donde conste los siguientes datos: N° de Expte.; Carátula, Juzgado, Nombre del Beneficiario, N° de D.N.I. Adjuntando fotocopias del: DNI y boleta de Servicio a su nombre. Este trámite se deberá realizar en el Sector "Vinculaciones" del Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Atento a que el sistema contempla la posibilidad de que los juzgados puedan realizar consultas de N° de cuentas, saldos, consulta de movimientos, aperturas de cuentas, Dirección General de Administración no suministrará más los reportes de saldos (debido a que el reporte de saldos que emite esta Dirección es el mismo reporte que emite el sistema, al realizar la consulta de saldos) a partir del 01/11/2014.
- Los cheques emitidos y rechazados por Banco se deberán anular y confeccionar ordenes de pago judiciales (OPJ)
- El Fuero Penal se encuentra exceptuado de esta modalidad.

Cualquier consulta podrá ser realizada al T:É: 44538726 ó 4453870 int. 132


ROLANDO IGNACIO TOLEDO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA